



Fecha: València, 20 de julio de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del "Servicio de mantenimiento, reparación de hardware y asesoramiento informático del Departament de Comptabilitat de la Universitat de València" por resolución de fecha 19 de julio de 2017:

"Mediante resolución de fecha 9 de mayo de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de mantenimiento, reparación de hardware y asesoramiento informático del Departament de Comptabilitat de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación de 18.000,00 € IVA excluido, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2019.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.U.
- MAC O PC SERVICIO TÉCNICO VALENCIA 2011, S.L.
- SIC3, S.L.

procedimiento al que concurren INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.U. (INPROSIS), SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L., CONSULTORÍA INFORMÁTICA VICKY RED (CIVIREN) y SOFTMAKER, S.L.

Mediante resolución de fecha 07/07/2017 fue excluida la empresa SOFTMAKER, S.L. por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado "Organización del servicio y horario de trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

Atendiendo la propuesta formulada por Cristina de Fuentes Barberá, directora del Departament de Comptabilitat, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que obligan a demorar el inicio del contrato hasta el 1 de septiembre de 2017, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

Criterios	INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.U.	CONSULTORÍA INFORMÁTICA VICKY RED (CIVIREN)	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)			
1.1 Oferta económica (hasta 50 puntos)	40,43 puntos	50,00 puntos	48,08 puntos
2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos)			
2.1 Equipo de trabajo (hasta 20 puntos)			
2.1.1. Cualificación del personal que desarrollará el servicio (hasta 12 puntos)	12,00 puntos	7,50 puntos	3,00 puntos
2.1.2. Ajuste del equipo al entorno organizativo (hasta 8 puntos)	8,00 puntos	4,00 puntos	0,00 puntos



2.2 Plan de trabajo (hasta 15 puntos)	10,00 puntos	12,00 puntos	11,00 puntos
2.3 Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 15 puntos)	15,00 puntos	5,00 puntos	2,50 puntos
SUBTOTAL OFERTA TÉCNICA	45,00 puntos	28,50 puntos	16,50 puntos
TOTAL	85,43 puntos	78,50 puntos	64,58 puntos

2. Adjudicar el contrato de **Servicio de mantenimiento, reparación de hardware y asesoramiento informático del Departament de Comptabilitat de la Universitat de València** a la empresa **INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.U.**, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - La vigencia del contrato comprenderá desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019, pudiendo prorrogarse por dos anualidades más.
 - El precio del contrato se establece en 20.570,00 €, IVA incluido, de los cuales 17.000,00 € se corresponden con la base imponible y 3.570,00 € con el 21% de IVA.
4. Disponer de un crédito de 20.570,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:
 - Año 2017:.....3.740,00 €
 - Año 2018:..... 10.285,00 €
 - Año 2019:.....6.545,00 €
5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión